

ACUSE DE RECIBO DE LAS REGLAS

Atención de las autoridades escolares: Deben firmar este formulario anualmente tanto el estudiante como el padre/tutor y debe estar archivado en su escuela antes de que el alumno pueda participar en alguna sesión de entrenamiento, juego de práctica o partido. También se debe archivar en su escuela una copia del historial médico del alumno y el formulario de examen físico firmado por un médico, o un formulario de historial médico firmado por un padre.

Nombre del estudiante _____ Fecha de nacimiento _____
Escuela actual _____

Permiso del padre o el tutor

Por la presente, doy mi consentimiento para que el estudiante mencionado compita en deportes aprobados por la Liga Interescolar Universitaria y para que viaje con el entrenador o con otro representante de la escuela en los viajes.

Además, como condición de participación y para garantizar el cumplimiento de las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), doy mi consentimiento para la divulgación de información de identificación personal, incluida la información que pueda estar sujeta a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), con respecto al estudiante mencionado anteriormente y los siguientes: la escuela secundaria o media a la que asiste actualmente o ha asistido el estudiante; toda escuela a la que el estudiante se transfiera; el Comité Ejecutivo del Distrito pertinente y la UIL. Además, entiendo que toda la información relevante para la elegibilidad de la UIL del estudiante y el cumplimiento con otras reglas de la UIL se pueden discutir y considerar en un foro público. Reconozco que la revocación de este consentimiento debe ser por escrito y se debe entregar a la escuela del estudiante y a la UIL.

Se entiende que, a pesar de que el atleta usa equipo de protección siempre que sea necesario, la posibilidad de un accidente aún persiste. Ni la Liga Interescolar Universitaria ni la escuela secundaria asumen ninguna responsabilidad en caso de que ocurra un accidente.

He leído y entiendo las reglas de la Liga Interescolar Universitaria en el reverso de este formulario y estoy acuerdo con que mi hijo/a obedezcan todas las reglas de la Liga Interescolar Universitaria.

El abajo firmante acepta ser responsable de la devolución segura de todos los equipos deportivos otorgados por la escuela al estudiante mencionado anteriormente.

Si, a juicio de algún representante de la escuela, el estudiante mencionado anteriormente necesita atención y tratamiento inmediatos como resultado de una lesión o enfermedad, por la presente solicito, autorizo y doy mi consentimiento para la atención y el tratamiento que pueda brindarse a dicho estudiante, de parte de un médico, un entrenador de atletismo con licencia, una enfermera, un hospital o un representante de la escuela; y por la presente accedo a indemnizar y liberar a la escuela y a todo representante escolar de cualquier reclamo por parte de alguna persona que sea responsable del cuidado y el tratamiento de dicho estudiante.

Me han proporcionado el Manual de Información para padres de la UIL sobre las cuestiones de salud y seguridad, incluidas las conmociones cerebrales y mis responsabilidades como padre/tutor. Entiendo que el hecho de no proporcionar información precisa y veraz sobre los formularios de la UIL podría someter al estudiante en cuestión a sanciones determinadas por la UIL.

El Manual de información para padres de la UIL se encuentra en www.uil texas.org/files/athletics/manuals.

Su firma a continuación otorga la autorización necesaria para que el distrito escolar, sus instructores de atletismo licenciados, los entrenadores, los médicos asociados y el personal de seguro escolar puedan compartir información sobre el diagnóstico y el tratamiento médico de su estudiante.

Para el padre: Marque toda actividad en la que este estudiante pueda participar.

- | | | | |
|---|---|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Béisbol | <input type="checkbox"/> Fútbol americano | <input type="checkbox"/> Sóftball | <input type="checkbox"/> Tenis |
| <input type="checkbox"/> Baloncesto | <input type="checkbox"/> Golf | <input type="checkbox"/> Natación y buceo | <input type="checkbox"/> Atletismo |
| <input type="checkbox"/> Campo traviesa | <input type="checkbox"/> Fútbol | <input type="checkbox"/> Tenis en equipo | <input type="checkbox"/> Vóleibol |
| <input type="checkbox"/> Lucha | Polo acuático | | |

Fecha _____

Firma del padre o el tutor _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Teléfono de casa _____ Teléfono de trabajo _____

INFORMACIÓN GENERAL

Los entrenadores escolares no pueden:

- Transportar, inscribir o instruir a los estudiantes en los grados 7 a 12 desde su zona de asistencia en los campos de béisbol, baloncesto, fútbol americano, fútbol, sóftbol o vóleibol que no sean de la escuela (excepción: Consulte la Sección 1209 del Reglamento de Constitución y Concurso).
- Dar cualquier instrucción o programar cualquier práctica para un individuo o un equipo durante la temporada baja, excepto durante el período atlético de una jornada escolar en béisbol, baloncesto, fútbol americano, fútbol, sóftbol o vóleibol
- Las escuelas y los clubes de refuerzo escolar no pueden proporcionar fondos, tarifas o transporte para actividades no escolares.

REGLAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con los estándares de la UIL, los estudiantes podrían ser elegibles para representar a su escuela en actividades interescolares si:

- no tienen 19 años o más el 1 de septiembre del año escolar actual. (Consulte la Sección 446 del Reglamento de Constitución y Concurso para la excepción).
- no se han graduado de la escuela secundaria.
- están inscritos para el sexto día de clase del año escolar actual o han asistido durante quince días calendario inmediatamente antes de un concurso universitario.
- son estudiantes de tiempo completo en la escuela secundaria participante a la que desean representar.
- inicialmente fueron inscritos en el noveno grado hace no más de cuatro años.
- están cumpliendo con los estándares académicos requeridos por la ley estatal.
- viven con sus padres dentro de la zona de asistencia del distrito escolar durante su primer año de asistencia. (La residencia de los padres se aplica únicamente a la elegibilidad atlética del equipo universitario). Cuando los padres no residen dentro de la zona de asistencia del distrito, el estudiante podría ser elegible si: el alumno ha estado en asistencia continua durante al menos un año calendario y no se ha matriculado en otra escuela; no se le da ningún incentivo al estudiante para que asista a la escuela (por ejemplo: los estudiantes o sus padres deben pagar su habitación y comida cuando no viven con un familiar, los estudiantes que conducen de regreso al distrito deben pagar sus propios costos de transporte); y si el estudiante continúa asistiendo a la escuela no es una violación de la escuela local o las políticas de TEA. Los estudiantes colocados por la Comisión Juvenil de Texas están cubiertos por Residencia de Custodia (consulte la Sección 442 del Reglamento de Constitución y Concurso).
- han observado todas las disposiciones de la Reglas de los Premios.
- no han sido reclutados. (No se aplica al reclutamiento universitario según lo permitido por la regla).
- no han violado ninguna disposición de la regla del campamento de verano. Los estudiantes ingresantes de los grados 10 a 12 no asistirán a un campamento de béisbol, baloncesto, fútbol americano, fútbol o vóleibol en el que un entrenador de séptimo a duodécimo grado de la zona de asistencia del distrito escolar, trabaja, instruye, transporta o inscribe a ese alumno en el campamento. Los estudiantes que cursarán los grados 7, 8 y 9 pueden asistir a una cancha de béisbol, una de baloncesto, una de fútbol americano, una de fútbol, una de sóftbol y una de vóleibol en la que se emplee un entrenador de la zona de asistencia del distrito escolar, por no más de seis días consecutivos cada verano en cada tipo de campamento deportivo. Los campamentos de béisbol, baloncesto, fútbol americano, fútbol, sóftbol y vóleibol donde el personal escolar trabaja con sus propios alumnos se pueden llevar a cabo en mayo, después del último día de clases, junio, julio y agosto antes del segundo lunes de agosto. Si dichos campamentos son patrocinados por el personal del distrito escolar, deben mantenerse dentro de los límites del distrito escolar, y el superintendente o su designado deberán aprobar el calendario de tarifas.
- han observado todas las disposiciones de la Regla de Aficionados Deportistas. Los estudiantes no pueden aceptar dinero u otra consideración valiosa (propiedad o servicio tangible o intangible, lo que incluye todo aquello que se pueda usar, vestir, vender o consumir) por participar en un deporte atlético en cualquier parte del año. Los atletas no recibirán remuneración por permitir que sus nombres se utilicen para la promoción de un producto, plan o servicio. Los estudiantes que infringen inadvertidamente la regla del aficionado al aceptar una remuneración pueden recuperar la elegibilidad atlética al devolver la remuneración. Si los individuos devuelven la remuneración dentro de los 30 días posteriores a su conocimiento de la violación de la regla, recuperan su elegibilidad atlética cuando la devuelven. Si no lo devuelven dentro de los 30 días, siguen siendo no elegibles durante un año desde el momento en que lo aceptaron. Durante el período de tiempo desde que los estudiantes reciben una remuneración hasta que la devuelvan, no son elegibles para la competencia deportiva del equipo universitario en el deporte en el que ocurrió la infracción. La multa mínima por participar en un concurso mientras no se es elegible consiste en la pérdida del concurso.
- no cambiaron de escuelas con fines atléticos.

Entiendo que el hecho de no proporcionar información precisa y veraz sobre los formularios de la UIL podría someter al estudiante en cuestión a sanciones determinadas por la UIL.

He leído las normas citadas anteriormente y acepto seguir las reglas.

Fecha

Firma del estudiante